

Honorable Ayuntamiento Municipal
Apan, Hidalgo.

EN LA CIUDAD DE APAN ESTADO DE HIDALGO, A LOS 12 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018, SIENDO LAS 10 HORAS CON 07 MINUTOS A CONVOCATORIA DE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SE REUNIERON EN SESIÓN EXTRAORDINARIA LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LOS C.C. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PROFRA. MARÍA ANTONIETA DE LOS ÁNGELES ANAYA ORTEGA, REGIDORA CYNTHIA CATALINA ESPINOZA CORTÉS, REGIDOR RAÚL OLVERA RODRÍGUEZ, REGIDORA CLAUDIA VERENISSE FERNÁNDEZ BARRIOS, REGIDOR EFRÉN ESPINOZA PICAZO, REGIDORA MA. DOLORES ÁVILA RAMÍREZ, REGIDOR SALVADOR ARCE ANAYA, REGIDORA MARAHÍ CORTÉS CABRERA, REGIDOR NAXHYP GUTIÉRREZ MÁRQUEZ, REGIDOR MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ CORTÉS, REGIDOR CECILIO MONROY OLIVARES, REGIDOR BENJAMÍN ANTONIO ORTEGA ROJAS.

QUIENES EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, REALIZAN LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

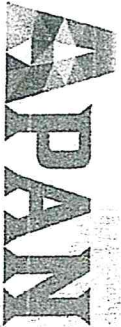
- 1.- Pase de lista y verificación del quórum legal.
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.- Análisis, discusión y en su caso aprobación sobre diversos temas de la planta Cervecera Grupo Modelo del Centro S. DE R.L. DE C.V. del municipio de Apan, Hgo.
- 4.- Clausura.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

Se pasó lista de asistencia por voz del moderador de la asamblea y estando presentes 12 de los 14 miembros del H. Ayuntamiento se declara quórum legal, quedando debidamente instalada la Honorable Asamblea Municipal y por consecuencia son válidos los acuerdos que se tomen en la misma.

El regidor Cecilio Monroy Olivares llegó a las 10:30 horas por lo que tiene derecho a voz, pero a voto no.



H. AYUNTAMIENTO

2016-2020

Apan*143/HA/EXT/2018

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se da lectura al orden del día por voz del moderador de la sesión, se somete a votación y se aprueba con 11 votos a favor.

Regidor Miguel Jiméñez: Indica que tiene puntos a subir para el orden del día por lo que pregunta si se queda como esta o se cambia el orden del día.

Secretario Municipal Luis Torres: Señala que de acuerdo a ley orgánica dice que se discutirá el punto por la cual ha sido convocado y no se puede subir otro punto. Como el punto dice diversos temas, no especifica cuáles por lo tanto se puede hablar de todos los temas que tengan que ver con la cervecera.

3.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN SOBRE DIVERSOS TEMAS DE LA PLANTA CERVECERA GRUPO MODELO DEL CENTRO S. DE R.L. DE C.V. DEL MUNICIPIO DE APAN, HGO.

Regidor Miguel Jiméñez: Manifiesta que el primer tema es: análisis, discusión y en su caso aprobación para que a partir del día de hoy se acuerde suspender todos y cada uno de los efectos jurídicos descritos en el acta de asamblea No. 78 de fecha 11 de octubre de 2017, a través de la cual se autoriza al ejecutivo para que firme las licencias correspondientes en base a los incentivos económicos propuestos por el gobierno del estado para la construcción y puesta en operación de la planta cervecera en el municipio de Apan, Hidalgo, localidad de Acopinalco, propiedad de la empresa cervecera modelo del centro S. de R.L. de C.V., de conformidad en lo dispuesto en el art. 25 de la ley de hacienda para los municipios del Estado de Hidalgo. Hasta que no se cuente con toda la documentación requerida a la presidente municipal relativa al presente proyecto y así poder analizar detalladamente y en su caso emitir una opinión completamente informada; por lo tanto se solicita a la presidenta municipal comparta copia a los regidores del convenio de inversión firmado por el gobierno del estado y la empresa modelo centro S. de R.L. de C.V. de fecha 24 de marzo del 2017 a efecto de identificar el alcance de los compromisos ahí plasmados, documento base para la determinación de los porcentajes sugeridos por dicha entidad al Ayuntamiento para realizar a favor de la citada empresa; así como un informe pormenorizado al día de hoy de toda y cada una de la gestiones realizadas por la empresa modelo del centro S. de R.L. de C.V. ante este H. Ayuntamiento anexando copias justificadas de los documentos que acrediten tal información. Indica que no se trata de revocar el punto de la sesión extraordinaria, es simplemente que se suspenda en lo que acaban de dar toda la información que no ha llegado para analizarlo.

Regidora Ma. Dolores Ávila: Comenta que su punto es: análisis, discusión y en su caso aprobación para instruir a la presidenta municipal constitucional María Antonieta de los Angeles Anaya Ortega para que dé la orden al responsable de Obras Públicas Ingeniero Oscar Domínguez para la clausura de la continuidad de la construcción de la cervecera modelo hasta en tanto se cumpla con la documentación necesaria para poder extender la licencia correspondiente.

Regidor Naxhyp Gutiérrez: Manifiesta que hay una sesión abierta con estos tema y que ahí se vertieron estos comentarios, no como los redactaron. Por lo que indica que se debe regresar a esa sesión para terminarla. Y por lo que entendió se trataba de preguntar dudas a la presidenta no de suspender cosas.

Presidenta Municipal Angeles Anaya: Indica al moderador que le dé el uso de la palabra a los regidores y ella cierra.

H. AYUNTAMIENTO APAN HGO.

Palacio Municipal s/n, Colonia Centro, Apan Hidalgo



H. AYUNTAMIENTO
2016-2020

Apan*143/HA/EXT/2018

Regidor Miguel Jiménez: Manifiesta que si hay una sesión abierta respecto a la cervecera, pero esa sesión ya era en relación a la aprobación de los porcentajes que estaban proponiendo gobierno del estado, no hay otro tema en esa sesión y no se terminó porque no se estuvo de acuerdo en aprobar los porcentajes que están solicitando. Indica que en esta sesión se está pidiendo otro tipo de documentación y únicamente que se suspenda hasta que entreguen lo de una sesión que ya se tenía aprobada ya que a su parecer se llegaron llevar por la emoción de la empresa por los beneficios que iba a llegar Apan como: empleos y al final de cuentas no han llegado empleos para el municipio y tampoco ha habido dinero para el municipio, por lo que es ilógico que todos los beneficios sean para la empresa. Dice que no hay manera de que la empresa pierda porque ganan en sus utilidades, además de que ganan porque quieren que se les condone, ganan porque están trayendo gente de sus propias plantas para poner en operación la cervecera; al municipio le han dado puestos de bajo nivel, en el municipio hay gente muy capacitada sin embargo ellos no lo ven así. Indica que está subiendo ese punto porque no ha visto ningún beneficio para el municipio y como regidor no ha hecho nada, porque ellos vienen e imponen las cosas. Señala que no esa de acuerdo con los incentivos e iba a ver de manera personal de oponerse a eso; puntualiza que no se está oponiendo a que la planta opere, sino que tenga lo que tenga que ingresar al municipio económicamente para que como Ayuntamiento se pueda designar obras para el municipio y no todo sea ganar para la empresa. Señala que el municipio debe de decir que obras se pueden ejecutar con el dinero que la empresa debe pagar.

Regidora Cynthia Espinoza: Comenta que analizando los puntos le parece que si son sesiones diferentes. Manifiesta que está de acuerdo que se instala la planta y que los empleos y la mitigación que se planea hacer sean justo, ya que la inversión que están haciendo es muy grande y la mitigación generalmente va de la mano del municipio y cree firmemente que debería cumplir con todos los lineamientos antes de poder establecerse. Además que es un manera proteger las áreas técnicas del municipio al exigir todos los lineamientos para trabajar de manera adecuada e incluso proteger al director de obras públicas. Indica que se tomaron algunas decisiones por la situación económica que en su momento no fueron las más idóneas; como aceptar el uso de la licencia sin que esta se extendiera, pero como ha manifestado en varias sesiones que las cosas se tienen que hacer en forma ordenada. Indica que una vez que grupo modelo tenga toda la documentación solicitada seguramente se estará de acuerdo en que sigan avanzando.

Regidor Naxhyp Gutiérrez: Les recuerda a los regidores que están hablando sobre el mismo tema porque en la sesión abierta se vieron estos comentarios, ya que él también está en la misma postura. Indica que si no se está de acuerdo en los incentivos no se aprueba y ya, pero son los mismos temas que se trataron la vez pasada y sino que traigan el acta y la lean hasta donde se ha avanzado. Indica que no se debe de dudar que el beneficio siempre debe de ser para la ciudadanía de Apan y está a favor que la empresa cumpla con lo establecido.

Regidora Ma. Dolores Ávila: Indica que se lleve a votación porque están dentro de la legalidad.

Presidenta Municipal Ángeles Anaya: SEÑORAS Y SEÑORES, INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO:

Sobre el tema de la instalación de la planta de Grupo Modelo, el único acto que he emitido en mi carácter de Presidenta Municipal, ha sido el otorgamiento de una licencia de construcción, la cual tuvo una vigencia de fecha 11 de octubre de 2017 al 09 de enero de 2018.

En esos términos, se ha informado a los jueces de Distrito, que actualmente están atendiendo los juicios de amparo que interpusieron algunos ciudadanos de Apan, cuya preocupación, según su demanda, es por la posible sobreexplotación de los mantos acuíferos.



H. AYUNTAMIENTO
2016-2020

Apan*143/HA/EXT/2018

Sobre el primer punto, del porqué se les entregó una licencia temporal, y no una licencia definitiva, ustedes saben y son testigos de las gestiones realizadas por el Gobernador del Estado, a efecto de que a la empresa, se le brinden las facilidades para su instalación en nuestro Municipio. Correspondiendo a esa gestión del gobernador, y sabiendo los beneficios que ésta inversión traería, se otorgó de manera inmediata una licencia temporal. De hecho, en la parte última del documento que he citado, refiere: la licencia de construcción definitiva se emitirá una vez que se cuente con la documentación legal y se realice el pago respectivo de dicha licencia, en Tesorería Municipal. Hasta el momento, aún no se exhibe toda la documentación legal a juicio de la Dirección de Obras Públicas del Municipio, así como, tampoco se han pagado los derechos por la misma, por lo tanto, no hay condiciones para emitir una licencia definitiva.

Ahora bien, existe una suspensión provisional, dictada por uno de los jueces de Distrito en los amparos promovidos, que nos obliga a respetar esa suspensión, no ejerciendo ningún acto, sobre el particular, hasta en tanto, se resuelva en definitiva ese incidente en el juicio de amparo. Es decir, dependemos por el momento, de lo que lo que un Juez resuelva, en el incidente del juicio de amparo, para saber si podemos o no, otorgar una licencia definitiva.

Y sobre este punto, quiero ahondar un poco más: creo que este tema, al estar ya judicializado, no va a depender de nosotros que se instale o no la planta. Si las autoridades judiciales establecen que la empresa reúne todos los requisitos para su instalación, y se cuentan con todos los permisos, y los dictámenes establecen que es viable su instalación, creo que nosotros, con el carácter de autoridades que tenemos, lo que debemos hacer, es ajustar nuestra conducta al marco legal, y con base en ello, si su instalación trae un beneficio para la población de Apan, debemos apoyarlo.

Por el contrario, si la autoridad judicial, establece que los inconformes tienen razón, y que los elementos de prueba que han hecho llegar, para establecer que la instalación de la empresa generará un perjuicio a la sociedad de Apan, como autoridades, debemos ajustarnos al marco normativo, y respetar la decisión que en su momento, adopte la autoridad judicial.

Lo que no debemos hacer, creo yo, es adoptar posturas generadas con perjuicios sin tener la información suficiente que nos permita tener claridad sobre el tema. Lo que no debemos hacer, es fomentar o difundir información que sólo confunda a la sociedad. Hay decretos, acuerdos, opiniones y estudios de expertos en la materia, que en su momento valorará el Juez de Distrito, para emitir una resolución, y yo les pido seamos prudentes, y esperemos a que sean las autoridades jurisdiccionales las que nos vayan dando luz sobre el tema, y cuál debe ser nuestra actuación.

Les pido prudencia y sensatez, porque no es la primera vez que nos ocupan temas que generan un debate intenso, acalorado, y a veces hasta nos confrontan de manera innecesaria, y han sido las autoridades judiciales, las que finalmente han resuelto si teníamos o no razón.

Hoy este tema ha sido expuesto ya ante las autoridades judiciales, por lo tanto, debemos esperar su actuación y resolución en el momento oportuno. Lo que a nosotros corresponde, es informar de manera oportuna, sobre nuestra actuación, lo que hemos hecho de manera puntual.

Ahora bien, sobre el tema de la posible sobreexplotación de agua en nuestro Municipio, debo decir que con independencia del Decreto por el que establece veda por tiempo indefinido para el alumbramiento de agua del subsuelo en la zona conocida como cuenca o valle de México, el cual data del 19 de agosto de 1954, todos los demás documentos existentes, refieren que hay disponibilidad de agua en nuestra región, a saber:

H. AYUNTAMIENTO APAN HGO.

Palacio Municipal, B. L. Cochila Centro, Apan Hidalgo



H. AYUNTAMIENTO
2016-2020

Apan*143/HA/EXT/2018

El programa de ordenamiento geológico de la región Apan – refiere que está vedada la disposición de agua superficial, he incluso lo plantea como un problema (la veda), pues limita el desarrollo de infraestructura hidráulica (foja 5).

El mismo documento en su página 19 establece que Apan es una de las regiones hidrográficas más importantes del país, tanto por superficie (84,956 km²) que la sitúa en el 4° lugar del país, como por el volumen de sus escurrimientos que le confieren el 5° lugar nacional con 73,549 mm³ al año.

El documento denominado ACUERDO por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de aguas nacionales del acuífero Apan, clave 1320, en el estado de Hidalgo, región higrológica- administrativa aguas del valle de México, concluye: existe disponibilidad media anual de aguas subterráneas para otorgar concesiones o asignaciones; sin embargo, deben ser controlados para evitar sobreexplotación y recomienda suprimir la veda.

El documento denominado ACUERDO por el que se actualiza la disponibilidad media anual del agua subterránea de los 653 acuíferos de los E.U.M, mismos que forman parte de las regiones hidroológico-administrativas, establece disponibilidad de agua en la región.

Por tanto, según mi entender, sin ser una experta en el tema, pero que en mi carácter de autoridad estoy obligada a estudiar, a documentarme e informarme sobre el tema, concluyo que si existe disponibilidad de agua en nuestra región, y que lo que debemos cuidar es que no se dé una sobreexplotación de la misma. Ese, entonces, creo, es el tema que deberá cuidar la autoridad jurisdiccional al emitir su resolución, la cual pido, esperemos con prudencia, paciencia, sin prejuicios ni apasionamientos de ninguna índole. Porque los apasionamientos y los prejuicios nublan nuestra razón y nuestra inteligencia.

Por el momento, señoras y señores regidores, es todo lo que voy a manifestar sobre el tema, con la finalidad de ser respetuosa del trabajo que ya están haciendo las autoridades jurisdiccionales, en el caso específico los Jueces de Distrito, ante quienes se han radicado y se están substanciado los amparos interpuestos por los ciudadanos de Apan.

Me disculpo de igual forma, de no responder las preguntas que se formulen, ni caer en la discusión de ninguna índole sobre este particular, a fin de que mi opinión, no pueda influir de alguna forma, en la decisión que adopte la autoridad jurisdiccional, en su momento. Si hay algún planteamiento o petición a mi persona, les ruego la hagan llegar por escrito, y oportunamente se les dará contestación. Muchas gracias.

Regidor Ma. Dolores Ávila: Indica que la información que acaba de dar la presidente es muy oportuna y es correcto que ya está en manos de jueces federales, sin embargo como ayuntamiento se tienen responsabilidades y no se pueden caer en omisiones porque pueden tener procedimientos de índole administrativo o penal para el H. Ayuntamiento por eso los puntos que se vierten en esta sesión.

Regidor Naxhyp Gutiérrez: Dice que no se puede aprobar un acuerdo porque el punto del orden del día dice que la sesión se va a tratar de varios puntos, ahora bien, si se hace un punto de acuerdo es diferente.

Regidora Cynthia Espinoza: Manifiesta que como bien se aprobó la sesión de analizar y discutir varios puntos, por lo que considera que sí se deberían hacer puntos de acuerdo para aprobarlos tal y como se votó en el orden del día.



H. AYUNTAMIENTO

2016-2020

Apart*143/HA/EXT/2018

Regidor Naxhyp Gutiérrez: Indica que son varios puntos no puntos de acuerdo. Manifiesta que a veces no entiende cuando quieren bien la redacción y cuando no, no. Indica que se generó un punto de acuerdo para que este sea votado.

Regidora Ma. Dolores Ávila: Solicita que en el punto de acuerdo se incluyan las peticiones que vertieron el regidor Miguel y ella, para que se lleve a cabo la votación.

Regidor Miguel Jiménez: Manifiesta que de lo que informó la profesora lo único que se está haciendo como cabildo es tratar de llegar a un acuerdo, porque si ya un juez suspendió la obra, tal vez quiera decir que algo está mal y como ayuntamiento se tiene que hacer lo procedente nada más. Su intención es tratar de guiar a la cervecera como lo tiene que hacer, que no oculte información y que todo trámite tenga que pasar por cabildo para que se pueda tomar la mejor decisión. Pero el juez tiene más información que ellos y por eso tomó la decisión de suspender y en este caso se está pidiendo suspender de manera temporal para que se pueda tomar una decisión y estén mejor informados. Reafirma que no está en contra de la cervecera sino de que se hagan adecuadamente las cosas, pero sobre todo que pague lo que le corresponde al municipio.

Regidor Naxhyp Gutiérrez: Indica que se redacte el punto y se lea.

Presidenta Municipal Ángeles Anaya: Manifiesta que no están las cosas sencillas y un punto de acuerdo se puede revertir, por eso se va a abstener.

Se propone suspender todos y cada uno de los efectos jurídicos descritos en el acta de asamblea No. 78 de fecha 11 de octubre de 2017, hasta que no se cuente con toda la documentación requerida a la presidenta municipal relativa al presente proyecto y así poder analizar detalladamente y en su caso emitir una opinión completamente informada; por lo tanto se solicita a la presidenta municipal comparta copia a los regidores del convenio de inversión firmado por el gobierno del estado y la empresa modelo centro S. de R.L. de C.V. de fecha 24 de marzo del 2017. Así como un informe pormenorizado al día de hoy de toda y cada una de las gestiones realizadas por la empresa modelo del centro S. de R.L. de C.V. ante este Ayuntamiento anexando copias certificadas de los documentos que acrediten tal información. Derivado de lo antes mencionado se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional Profesora María Antonieta de los Ángeles Anaya Ortega ordene al Director de Obras Públicas el Ingeniero Oscar Domínguez la clausura de la continuidad de la construcción de la empresa cervecera modelo del centro S.R.L. de C.V. hasta en tanto se entregue toda la documentación requerida para extender la licencia correspondiente.

Presidenta Municipal: Indica que el convenio no lo tiene ella que lo soliciten a gobierno del estado.

Secretario Municipal Luis Torres: Puntualiza que ya hay una orden judicial de suspensión. Indica que cuando hay una orden judicial y más de un juez de distrito, es quien mandata, decide que se va hacer si es clausura o es suspensión y el juez dictaminó que sea una suspensión de actividades. Señala que para clausurar una obra es un procedimiento, primero la suspensión toda vez que así lo marca la ley de obras públicas del estado, toda vez que no hay documentación completa por algún tiempo que ellos determinarán. Y si en ese tiempo no se entrega la documentación completa entonces viene la clausura. Por lo tanto, debería decir el acuerdo se instruye para que se suspenda, porque son dos momentos diferentes y se da el pliego petitorio que marca la ley que vale 30 a 90 días hábiles para poder entregar la documentación completa y si esta persona no cumple ese periodo ahora si viene la clausura de la obra. Indica que no se puede saltar los pasos porque la cervecera puede demandar por incurrir en los pasos y serían acreedores a multas por no seguir el procedimiento adecuado.

Acuerdo: Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional María Antonieta de los Ángeles Anaya Ortega ordene al Director de Obras Públicas el Ingeniero Oscar Dominguez la suspensión de la continuidad de la construcción de la empresa cervecera modelo del centro S.R.L. de C.V., quedando suspendido todos y cada uno de los efectos jurídicos descritos en el acta de asamblea No. 78 de fecha 11 de octubre de 2017, hasta en tanto se entregue toda la documentación requerida para extender la licencia correspondiente. Con 6 votos a favor de los regidores: Cynthia Catalina Espinoza Cortés, Claudia Verenisse Fernández Barrios, Ma. Dolores Ávila Ramírez, Salvador Arce Anaya, Miguel Ángel Jiménez Cortés y Benjamín Antonio Ortega Rojas y 5 abstenciones de los regidores: Marahí Cortés Cabrera, Naxhyp Gutiérrez Márquez, Efrén Espinoza Picazo, Raúl Olvera Rodríguez y la Presidenta Municipal Constitucional María Antonieta de los Ángeles Anaya Ortega queda aprobado el punto de acuerdo.

4.- CLAUSURA.

No habiendo más asuntos que tratar estando presente la Presidenta Municipal Constitucional Profra. María Antonieta de los Ángeles Anaya Ortega, da por concluidos los trabajos de la centésima cuatragésima tercera sesión extraordinaria siendo las 10 horas con 52 minutos del día 12 del mes de noviembre del año 2018, firmando de conformidad la presente acta, para constancia legal de lo acordado, los que así quisieron hacerlo.

Honorable Ayuntamiento Municipal
Apan, Hidalgo.

ACTA DE AYUNTAMIENTO

C. María Antonieta de los Ángeles Anaya Ortega
Presidenta Municipal Constitucional

C. Edgar Cruz Rico
Síndico Procurador

C. Cynthia Catalina Espinoza Cortés
Regidora

C. Raúl Olvera Rodríguez
Regidor



H. AYUNTAMIENTO
2016-2020

Apan*143/HA/EXT/2018

C. Claudia Verelisse Fernández Barrios
Regidora

C. Efrén Espinosa Picazo
Regidor

C. Ma. Dolores Ávila Ramírez
Regidora

C. Salvador Arce Anaya
Regidor

C. Marahí Cortés Cabrera
Regidora

C. Alejandra Payón Hernández
Regidora

C. Miguel Ángel Jiménez Cortés
Regidor

C. Naxhup Gutiérrez Márquez
Regidor

C. Cecilio Monroy Olivares
Regidor

C. Benjamín Antonio Ortega Rojas
Regidor